



PUNTA ARENAS, marzo 04 de 2009.-

N° 682 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Adquisición de "Reparación y remodelación de baño del 2° piso del edificio José Montes, utilizado por Alcaldía".
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio 75%, Casa Matriz o Sucursal en Punta Arenas 15% y Plazo de entrega: 10%;
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, teniendo en cuenta que el proveedor cumple con los requisitos administrativos, económicos y Técnicos establecidos por la II. Municipalidad de Punta Arenas;
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Adquisición de "Reparación y remodelación de baño del 2° piso del edificio José Montes, utilizado por Alcaldía" ID 2348-15-L109 a los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	: JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS E.I.R.L.	
R.U.T.	: 52.004.123-0	
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
01	Servicio de remodelación y construcción de baño en 2do. Piso de Alcaldía, conforme a las cláusulas establecidas en la licitación.	\$3.085.000.-
VALOR TOTAL NETO		\$3.085.000.-

2. **DECLARASE INADMISIBLE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886 de compras públicas, la oferta presentada por **MALBREX Y CÍA. LTDA.**, debido a que no cumplió con el requisito de la "Digitalización de Documentos", solicitado expresamente en el punto N°6 de la presente licitación.
3. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.



4. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de edificaciones", Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

COP/CCK/AV/mvf.-

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas – Control – Antecedentes - Archivo.-